



Concejo Municipal  
Casilla 2729  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 036/93

Dr. Joaquín Monasterio Pinckert  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 031/93 de fecha 05 de julio de 1.993, el 30 de junio venció el plazo para el pago de la Patente de Funcionamiento por la gestión 1.993.

Que, varios contribuyentes no pudieron cancelar en la fecha indicada, pese a haber solicitado sus respectivos comprobantes.

Que, para estos contribuyentes puedan beneficiarse con el descuento del 20% por pago adelantado en la presente gestión, es necesario conceder un plazo adicional.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que la Ley le otorga, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Se amplía el plazo para el pago de la Patente de Funcionamiento por la presente gestión con el beneficio del 20% de descuento hasta el día 05 de agosto de 1.993

Artículo 2º.- Las demás fechas de vencimiento del Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 031/93 de fecha 05 de julio de 1.993 permanecen inalterable y sin modificación.

Artículo 3º.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. José Baldívieso Higazy  
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Joaquín Monasterio Pinckert  
CONCEJAL PRESIDENTE

